



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 23 de Abril de 2019

Res. CD-ECO N° 123/19

Expte. N° 6727/10

VISTO:

La nota de fs. 27 presentada por la Jefa del Departamento Personal, por medio de la cual solicita se realicen modificaciones en la Res. CD-ECO N° 1230/10; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 1230/10 se establecen las denominaciones de las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos y de Investigación, como así también las Misiones y Funciones de las mismas.

Que por Res. CS N° 033/11 se presta acuerdo a las denominaciones y misiones y funciones fijadas por Resolución CD-ECO N° 1230/10.

Que, por el proceso de aprobación, actualización y reorganización de la planta de personal de esta Facultad se requiere realizar modificaciones en las misiones y funciones de las Secretarías antes mencionadas, a efectos de lograr mayor funcionalidad.

Que la propuesta surge a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades administrativas.

La presentación efectuada por el Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo en la cual informa las Misiones y Funciones de su cargo a los efectos de lograr su aprobación (copia adjunta fs. 32 y 32 vta.), en la que expresa dependencia jerárquica de la Dirección General Administrativa Económica, dentro de la esfera de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que a fs. 28 ambos Secretarios prestan conformidad a las modificaciones solicitadas.

El Dictamen de Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento (Despacho N° 01/19) de fs. 30.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/19 de fecha 09/04/19.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el punto 8 del Anexo I – Cargo: Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación, Título V: FUNCIONES ESPECIFICAS, de la Res. CD-ECO N° 1230/10, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“8. Coordinar la Dirección Despacho General.”

ARTÍCULO 2°.- Agregar al Anexo II de la Res. CD-ECO N° 1230/10 – Cargo: Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, Título V: FUNCIONES ESPECIFICAS, el texto que a continuación se detalla:

“24. Coordinar la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad.”

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Investigación y de Asuntos Institucionales y Administrativos y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

Jols
Diego Sibello
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

